

1919-20

MURLA

618

ÓRGANOS DE GOBIERNO

AYUNTAMIENTO PLENO

Acta

1919-1920

Recomendación de Murla

Año Económico de 1919-1920

Libro de atas que lleva esta Corporación  
durante los años expresados

(Ojo)

Cantidades  
recibidas por el  
Sr. alcaide



Don Intor  
to Comtessu

le bonze  
de la tour

from you  
no let for the  
Linz union



Cartas: 2  
de Simón Co  
via del día  
unocento, Luis



2. Que porta  
ultra la se  
venise de

1917  
Sept  
4  
/



ACION PROVINCIAL





Julio

Don Antonio Moncho, Port. Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Murte

Certifico: Que por no haber recibido ninguno de los señores Concejales no se ha podido elaborar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

para que como estatuto se proceda a reunirse con el voto de los señores de Murte a fin de Abril de mil novecientos diez y nueve

Y.º B.º  
El Alcalde  
García

Antonio Moncho

Certifico: Que por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales no ha podido elaborarse la sesión ordinaria del día de la fecha Murte a fin de Abril de mil novecientos diez y nueve Comandante de Valde

Y.º B.º  
El Alcalde  
García

Antonio Moncho

tra; que por la misma causa que la anterior no se ha podido elaborar la sesión ordinaria del día de la fecha Murte a fin de Abril de mil novecientos diez y nueve

Y.º B.º  
El Alcalde  
García

Antonio Moncho



sesion ordinaria del dia 27 de Abril

Don capitante

Presidente

Don Gerardo Sierra Catala

Concejal

Don Sebastian Jimenez Torres

" Jori A. Rivera Torres

" Jori M. Rey Jimenez

" Luis Sierra Jimenez

En la Villa de Medellin a veinte  
dies de Abril de mil novecientos diez y nueve.  
En la Sala Capitular de la misma  
municipalidad, los señores del Excmo. Ayuntamiento  
que al margen se suprimen bajo  
la presidencia del Excmo. Alcalde  
Don Gerardo Sierra Catala por  
dicho señores se debió abrir la sesion

con la lectura de la anterior que fue aprobada, y se dio cuenta de la  
compendiosa oficio y minuta de la anterior sesion, y se acordó  
de darle su debido cumplimiento.

El Excmo. Presidente dio cuenta a la corporacion que habiendo  
sido aprobados los nombramientos de los arbitros sobre pecuarias, y me-  
ditado por el jurado una mil novecientos diez y nueve, mil  
novecientos veinte habiendo cobijado las mismas a favor de haber  
dado lugar para haber practicado el mismo pacto por los dos  
terminos pactos.

Conforme los dichos señores de los nombramientos y papeles  
por unanimitad, le piden su debida aprobacion.

A confirmacion queda acordado anterior a la Alcalde  
para que con arreglo a las disposiciones regidas se verifique  
la distribucion de papeles del mismo asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesion firmados los dichos señores, que solo de que certifico  
el comendado = Presidencia de la Sala = Medellin

Gerardo Sierra

Torres

Sebastian Jimenez

Torres

Rey Jimenez  
Medellin

Certifico: Que  
Concedo no  
de la fecha  
cientos diez y

Otra; por  
la anterior  
del dia de la  
muerte de

El Excmo.  
Presidente  
Don Gerardo  
Concejal  
Don Sebastian  
" Jori A. P.  
" Jori M.  
" Luis Sierra

Catala, pa  
con la hec  
feto se  
oficial de  
darle su  
Papeles  
que habi



Julio 2.º

Mula

Mula a veinte  
e mil sucos  
Buenos

Por la mi  
especialmente  
apropian bajo  
don Alcala  
Catala por  
siente la sesion  
suerte de la  
ion y se acord

que habiendo  
pudido, me  
suos, mil  
falta de fides  
por los dos

antes apudatos

la Alcala  
de verifega

de losos de la  
que catifera

tan Gines

"Rovig  
2.º

puerco

Certifico: Que por no haber querido majority de  
Concejalos no se ha celebrado la sesion ordinaria del dia  
de la fecha. Mula a veinte de Mayo de mil sucos  
suerte diez sucos

7.º B.º

El Alcalde  
Fernando Gines

Antonio Mancho

Otra; tambien: Certifico: Que por la misma causa que  
la anterior no se ha podido celebrar la sesion ordinaria  
del dia de la fecha. Mula a veinte de Mayo de mil  
suos suertes diez sucos

7.º B.º

El Alcalde  
Gines

Antonio Mancho

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo

D. aciententes  
Presidente

D. fernando Gines Catala  
Concejalos

D. Sebastian Gines Romant

" Jori la Riera Toris

" Jori M.º Ruiz Juana

" Luis Amal Gines

Con la Villa de Mula a  
diez y ocho de Mayo de  
mil suos suertes diez sucos  
vi: Buenos de la Sala de  
petulos de la misma los  
jorins del Ayuntamiento que  
el margen se exponen la  
jo la Precedencia del don  
Alcala Don fernando Gines

Catala, por dicho don se debio sobre la sesion  
con la fecha de la anterior que fue aprobada.

Heto explico se dio cuenta de la correspondencia  
oficial recibida de la ultima sesion y se acordó  
darle su debido cumplimiento.

Por la Presidencia se manifiesto a la corporacion  
que habiendo de ser en sus ayos la fiesta local

de reformas sociales segun lo dispuesto en la Real  
orden de 2 de Agosto de 1847 proponiendo su nueva  
comitacion.

Aprobada por unanimidad esta proposicion pa-  
sada a comitacion la junta referida quedando deij  
nada los demas expedientes.

Presidente de Junta Local

Vocales Patronos

D. Salvador Jimen Jimen

" Salvador Jimen Catola

" Damian Jimen Boig

Suplentes

" Antonio Oliver Jimen

" Antonio Jimen Jimen

" Bautista Jimen Jimen

Vocales Obreros

D. Bautista Jimen Catolay

" Salvador Jimen Torres

" Juan Jimen Jimen

Suplentes

" Miguel Verde Torres

" Juan Jimen Boig

" Jori Verde Boig Jimen

Segundamente se acordó que del presidente se le  
remite en su calidad de representante de la  
provincia conforme esta provendo, y se repite a los dichos  
membres de sus respectivos circulos.

Tambien se acordó nombrar comendado de in-  
tento de sub-ayuntamiento Don Antonio Mancho Port  
para que al día veinte del actual acuda ante la Co-  
mision Local para el juro de sucesion de años an-  
teriores y que se le otorgue por dicho viaje treinta puros del  
Ayuntamiento 1.º Art. 6.º del presupuesto de gastos.

Y nos habiendo mas asuntos de que tratar en la  
santa la sesion firmamos los dichos que se han de que  
certifico.

Fernando Jimen

Don Diego

José M.º Boig

Sebastian Jimen

Por los señ. D.  
Antonio Mancho

Libro n.º

D.º asistentes

Presidente

D. Fernando Jimen

Concejal

D. Sebastian Jimen

" Jori A. Jimen Torres

" Jori M.º Boig

" Juan Jimen Jimen

anterior que fue opo-  
sición de la misma  
plantea

Segundamente

para que con arreglo  
al Estatuto de la  
provincia se le  
otorgue los puros

Fernando

Don Antonio Mancho Port  
para que al día veinte del  
actual acuda ante la Co-  
mision Local para el juro de  
sucesion de años anteriores  
y que se le otorgue por dicho  
viaje treinta puros del  
Ayuntamiento 1.º Art. 6.º del  
presupuesto de gastos.

Certifico que por  
comision me ha pa-  
sado el Sr. D.º  
Antonio Mancho Port  
para que al día veinte del  
actual acuda ante la Co-  
mision Local para el juro de  
sucesion de años anteriores  
y que se le otorgue por dicho  
viaje treinta puros del  
Ayuntamiento 1.º Art. 6.º del  
presupuesto de gastos.

EXCM. D.º D.º DON FRANCISCO  
SANCHEZ



Julio 7<sup>o</sup>



Libron ordinario del dia 25 de Mayo

D. asistentes  
 Presidente  
 D. fernando fern boteli  
 Concejales  
 D. Sebastian fern torres  
 " Jori A. fern torres  
 " Jori M.<sup>o</sup> fern 'uena  
 " fern fern fern

Con la Villa de Murcia a veinte  
 cinco de Mayo de mil novecientos  
 diez y nueve, Acordados en la Sesión  
 Capitular de la misma, los señores  
 del Ayuntamiento que al margen se  
 expresan bajo la presidencia del  
 Sr. M.<sup>o</sup> fernando fern boteli,  
 por dicho Sr. se acordó obrar  
 en la sesión con la orden de la

anterior que fue expedida de los veinte de la correspondencia ofi-  
 cial de la misma manera, y se acordó sobre el dicho con-  
 planente

Segundamente, que se acordó autorizar a la Municipal  
 para que con arreglo a las disposiciones vigentes se encargen la  
 distribución de fondos del mes actual  
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión  
 firmado los señores asistentes que sobre se han certifica

Fernando fern

Sebastian fern

Fernando fern

Fernando fern

Ante fern

Certifico: que por no haber concurrido ninguno represent a Fern-  
 boteli, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de la  
 fecha. Murcia a primero de junio de mil novecientos diez y nueve

M.<sup>o</sup> fern  
M.<sup>o</sup> fern

Ante fern

Cartefio: Que por la misma causa que la anterior  
no se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia de la  
fecha. Mueve a ocho de junio de mil novecientos diez y nueve  
12 112

El Mueble  
Girona

Antes de la  
Girona

Acta ordinaria del dia 15 de junio

La asamblea  
Presidente  
D. Fernando Girona Batola  
Consejeros  
" Sebastian Juan Bonnet  
" Jose B. Riva Bonnet  
" Jose M. Ruiz Juan  
" Luis Riva Juan

En la Villa de Mueble  
a quince de junio de  
mil novecientos diez y  
nueve. Buendias de la  
del Capital de la mi  
nue los dias del ayuntamiento  
miente que el mayor se  
expresen bajo la presiden  
cia del Sr. Mueble Don

Fernando Girona Batola por dicho dia de dicho dia de dicho dia de  
sesion con la lectura de la anterior que fue aprobada  
de los cuantos de la correspondencia oficial recibida  
de la la ultima sesion y de acordar sobre se debio  
cumplimiento.

Pasado el despacho anterior se acabo por unanimidad  
del deponer la ley de Mueble sobre el portador de auto  
mar a Don Blas Juan port para que cobre de la paga  
luna de los pueblos de esta provincia de Mueble la cual  
verdad correspondiente al termino de Mueble de los  
obras del termino vecinal de Mueble a la com  
tina de Pigo a Mueble por cada por que mejor  
tan los obras especiales y quita para la reparticion de  
obras publicas.

Tambien se manifesto por la Presidencia que  
habiendo ordenado la supresion de la formacion de los  
agregados de aldeas y solanos y los otros y bajos en

el anterior la  
pasion que el  
jefe por el  
el mismo a  
trabaja por su  
el presupuesto m  
facilita tales cu  
de la documenta  
no fortu

levanto la sesion  
p de sesion en

Fernando  
Toll

Cartefio: Que  
no ha podido  
suficiente de  
venitez de

Dispos

La asamblea  
Presidente  
D. Fernando  
Bonnet  
D. Sebastian

EXCM. DIFUSION PROVINCIAL



Julio 4<sup>to</sup>

El presente bane para la confección de los reportes i  
pedidos que deben quedar firmados por todo el mes de  
julio por economía se nombra para la confección  
del mismo a Don Mejil. Manlio Jover que se le re-  
tribuirá por sus trabajos veinte pesos conve-  
niente al presupuesto municipal. Conviene obligarlo a que dentro de  
finales de tales cuantos datos se necesitan para la confección de  
dicho documento.

No pudiendo estar presentes se que tratar el dicho presidente  
levantando la sesión firmados todos los señores que se halla-  
ron de setenta y cinco.

Sebastián Jover

Manlio Jover

Jose Maria

Jose Maria y Ruiz

Por los señores

Antonio Manlio

Certifico: que la sesión ordinaria del día de la fecha  
no ha podido celebrarse por no haberse reunido número  
suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Me falta  
veinte y dos de los señores de mil novecientos diez y nueve  
7<sup>to</sup> 18<sup>to</sup>

El Mejil  
Jover

Antonio Manlio

Sesión ordinaria del día 29 de junio

Señores asistentes  
Presidente

D. Gerardo Jover Calles  
Concejal

D. Sebastián Jover Bonant

En la Villa de Mejil a  
veinte y nueve de junio  
de mil novecientos diez y  
nueve. Reunidos en la Sala  
Capitular de la misma los

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
ALICANTE

D. José A. Rivera Torres  
" José M<sup>te</sup> Ruiz Juan  
" Juan de los Rios

Señores del Ayuntamiento que  
al mayor u exprese bajo  
la presidencia del Sr. D. Melchor  
Don Juvenal de los Rios

Señores de los señores de la ciudad con la lectura de  
este orden que fue aprobado

Señores de la correspondencia oficial de la  
ciudad de la ciudad de la ciudad

Señores de la correspondencia oficial de la  
ciudad de la ciudad de la ciudad

Señores de la correspondencia oficial de la  
ciudad de la ciudad de la ciudad

Fernando Lera

Sebastián Jimer

José M<sup>te</sup> Ruiz

José M<sup>te</sup> Ruiz

Porter de los Rios

Antonio de los Rios

Señores de la correspondencia oficial de la  
ciudad de la ciudad de la ciudad

José M<sup>te</sup> Ruiz  
José M<sup>te</sup> Ruiz

Antonio de los Rios

Otra: que por no haber recibido ninguna  
suplemento de la ciudad de la ciudad

Señores de la correspondencia oficial de la  
ciudad de la ciudad de la ciudad

Otra: que por no haber recibido ninguna  
suplemento de la ciudad de la ciudad

Señores de la correspondencia oficial de la  
ciudad de la ciudad de la ciudad

Señores de la correspondencia oficial de la  
ciudad de la ciudad de la ciudad



muerto que  
señalado bajo  
su nombre  
en la lista por  
la lista del  
cuál se le col

la Medalla  
en la verfi  
de  
se levantó la su  
que el pue

en Gine

M. R. R. R.

señalado  
señalado

señalado de  
señalado de  
señalado

señalado

señalado  
señalado  
señalado



Julio 1º

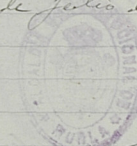
a la villa de julio de mil novecientos diez, unos  
nº 1º



El Muelle  
Gine

Antonio Roca

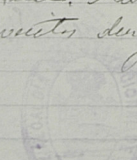
El Muelle: que por no haber concurrido ninguno en  
punto de sesión conegida no ha podido celebrarse  
la sesión ordinaria del día de hoy. Muerte a veinte  
de julio de mil novecientos diez, unos  
nº 1º



El Muelle  
Gine

Antonio Roca

Otro: que por la misma causa que la anterior no  
se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy y se convoca  
a sesión supletoria para el día veinte y uno del co  
tuel. Muerte a veinte y uno de julio de mil nue  
vecientos diez, unos  
nº 1º



El Muelle  
Gine

Antonio Roca

Implantación a la ordenanza de 27 de julio

Señor presidente  
D. Jerónimo de la Torre  
"Sebastián Jimenez  
"José de la Torre

En la Villa de Muerte a veinte  
de julio de mil nue  
vecientos diez, unos. Muerte a  
convocatoria y conmutación de la  
presidencia del Señor Muelle. Don  
Jerónimo de la Torre en su nombre en sesión suple  
toria en la Sala Capitular por don Sebastián Jimenez

el margen se nombra y obste al auto se hizo que  
to al auto de la prudencia

Don segun la penna de los los Dobltes oficiales, y con  
paulina de la de la ultima reunion, se acordó al auto  
plamente de cuanto se pociere por la necesidad

Tambien se acordó por unanimidad, nom  
brar a Don Juan Nieto Liza. Alon Comensado nom  
brado de ofe legalmente para que al dia 1º del proxi  
mo mes de Agosto comparezca al negocio en la Caja de  
Realde de Alon de todas las cosas del actual munda  
ro que debe ser obste de Liza o pociere segun las  
relaciones nominales que el ofeto debe obligar, y que  
con arreglo y cargo al ofeto 1º al 6º del presente para  
punto de ofeto o le obste la suma de veinte y cinco pesos  
por Liza diez

La constitucion queda acordada obste a la Realia  
por que con oficio a los disposiciones actuales se le  
refiere la distribucion de fondo del mar actual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
sesion firmados los señores señores que sobre a que califica

Francisco

Fernando Linares

Sebastian Gines  
Antonio de la Cruz

Certifico: Que la sesion ordinaria del dia de hoy no  
ha probado elabon por que haber concurrido de la  
suficiente numero de señores Corregidos, para acordar  
Mesa de ten de Agosto de mil novecientos diez y cinco  
nº 1º

El Mando  
Fernando Linares  
Antonio de la Cruz

Certifico: Que  
no se ha pro  
ba de la ses  
ion ordinaria

Otra: Que  
no se ha pro  
ba de la ses  
ion ordinaria

Otra: Que  
se ha pro  
ba de la ses  
ion ordinaria

Certifico: Que  
no se ha pro  
ba de la ses  
ion ordinaria

Certifico: Que  
no se ha pro  
ba de la ses  
ion ordinaria



Jalisco 6<sup>o</sup>

Certifico: Que por igual causa que la anterior  
se ha padecido elihar la suena ordinaria del  
die de la feria Morte a diez y siete de Agosto de mil  
novecientos diez y nueve



N<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Lisera

Antonio Morales

Otra: Que por la misma causa que la an-  
terior no se ha padecido elihar la suena ordinaria  
del die de la feria Morte a diez y siete de Agosto de  
mil novecientos diez y nueve



N<sup>o</sup> 14<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Lisera

Antonio Morales

Otra: Que por distintos motivos que la anterior no  
se ha padecido elihar la suena ordinaria del die de la feria  
Morte a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos  
diez y nueve



N<sup>o</sup> 15<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Lisera

Antonio Morales

Certifico: Que la suena ordinaria del die de la feria  
no se padeció elihar por no haberse reunido ninguna  
suficiente de San Cuvajiles para tomar sendo y concurrencia  
a suena popular para el die de la feria Morte a trece y cinco de Agosto de mil nove-  
cientos diez y nueve



N<sup>o</sup> 16<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Lisera

Antonio Morales

Deputazione alla ordinanza de 28 de Settembre

Unver. cicutentis  
B. gimnauda Vera Catila  
" Sebastian Vier Fomont  
" Jori Paul Paire Fomont

Con la Villa de Merla á tu-  
ta de Septiembre de mil nove-  
cientos diez y nueve, median-  
te la convocatoria correspondiente  
y bajo la presidencia del Sr. Juan

Mellin, bon hermano, vivia en la casa de su madre, y en la Isla Capatzen, la Nueva Concepcion, que al mayor se nombra y dentro al otro se llama y quito el otro de la madre.

firmadamente persuadirlos de la importancia específica y de  
sus correspondencias mutuas de la Estomaquia y de  
los complementos de la corte y proceder por la experiencia

La Presidencia de los señores que habiendon segido  
seis municipios a lo que se puse la Real orden del  
Ministerio de Hacienda de 17 del actual y Real Decreto  
de 11 del mismo poner al cabo los repartos de comarcas  
por elos intercomarcas al otro actual y habiendo de  
acabar los repartos de los repartos repartos como la lista es  
trabaja era imprescindible habiendo a cargo el Recaudador  
actual Don José Manuel Gadea por que inmediata  
mente los pague a los paises de los paises de  
estos en el presupuesto municipal

Contratado la Corporacion de la manufactura  
por la providencia por un comitad. se acordó  
pasarle el caso al referido recaudador con las mismas  
condiciones que contiene en el acta de sesion de Ene-  
ro de 1844 para la misma persona

Acto<sup>o</sup> y punto de Juan Prudiente les ordena al  
Elevadil Justicia para que se presenten al Sr. D. Juan  
Don José Manuel Jofre lo cual se hizo. Entiendo del  
acuerdo que se le debe de dar presente como fue  
por el vecino de Madrid. Don Juan B. Manuel Male  
no inmediatamente porora a presentar al

cargo de los  
de los conde  
viente de la  
Importa el  
Consumo de  
cientos, transi  
Importa de  
transmision de  
viente, uue

Souza de  
 ter recebido  
 um confesso  
 rito que la  
 Souza de  
 que com a  
 distribuição  
 já feita  
 quanto ao  
 recebimento  
 mal - e a

Illegioness  
de la fides  
nume de  
tornar acc  
pora d de





folio 7

Certifico: Que por la misma causa que la anterior  
no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de hoy  
por falta de sus comparecidos. Muerto a veinte y uno de Septiembre  
de mil novecientos diez y nueve

N.º 18º

El Alcalde

Linera

Antonio Morales

Certifico: Que por la misma causa que la anterior  
no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de hoy. Muerto  
a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos  
diez y nueve

N.º 18º

El Alcalde

Linera

Antonio Morales

Certifico: Que la sesion ordinaria del dia de la fe-  
cha no ha podido celebrarse por no haberse recibido  
ninguna comparecencia de los comparecidos para tomar acor-  
do y se convoca a nueva sesion ordinaria para el dia trece  
del actual. Muerto a veinte y ocho de Septiembre  
de mil novecientos diez y nueve

N.º 18º

El Alcalde

Linera

Antonio Morales



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ALICANTE



Suplemento a la ordenanza de 28 de Septiembre

Senores asistentes

D. Gerónimo Jiron Coste  
" Sebastian Jiron Joront  
" Jori Bell Peira Joront

En la Villa de Merla a treinta de Septiembre de mil ochocientos diez y nueve, me acuerdo de la convocación parlamentaria y bajo la presidencia del Sr. D. Gerónimo Jiron Coste, se reunieron en sesión supletoria y en la sala Capitular, los señores Concejales que al mayor o menor número asistió al acto se leyó y aprobó el acta de la precedente.

Seguidamente fueron leídas las peticiones oficiales y de mayor correspondencia recibida de la villa, y acordó se le cumplimentó de cuanto se precisó por la suplicación.

La Presidencia dio cuenta que habiéndose según este municipio a lo que dispone la Real orden del Ministerio de Hacienda de 18 del actual y Real decreto de 11 del mismo poner al cobro los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios del año actual, habiendo de acuerdo los señores de los repartos como la lista es trátalo un imprescindible haberlo a cargo el Recaudador actual Don Jori Monll Jader, para que inmediatamente muestre los papeles de dicho pago a los obligados a pagar en el presupuesto municipal.

Contrada la Corporación de lo manifestado por la presidencia por unanimitad se acordó ponerle al caso al referido recaudador con los mismos condiciones que contiene el acta de verificación de Censo de 1878 para la finca personal.

Acto seguido el Sr. Presidente dio orden al alcaide Joront para que se presentara al Recaudador Don Jori Monll Jader lo cual efectúe. Entendido del acuerdo que el le debe de dar presente como fiel del vecino de Merla. Don Juan B. Monll Jader me inmediatamente presenten a presentarle el



Septiembre

Multa a traer  
de mil una  
ciento, mediana  
de la montana  
de la del Tercero  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de

especifica y de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de

completo  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de

orden al  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de  
de la de

Julio 8

corpo de los recibos de dichos reportes, previa lectura  
de los condiciones estipulados en la presente acta de  
venta de enero de 1988 que cubren los reportes  
Importa el corpo de los recibos del Reporte de Rutas, 1625  
Observancia del presente con los mil un  
cientos treinta y dos, los cuales veinte centenas  
Importa de los recibos del reporte de Rutas en  
transmisión al mismo fin un mil un  
cientos y veintidós, los cuales veinte centenas  
Total corpo

|       |    |
|-------|----|
| 2,932 | 20 |
| 2,221 | 74 |
| 5,153 | 94 |

Corpo suma de otros mil ciento cincuenta y  
tres, su suma y veinte centenas de este. Recibidos para  
un conformidad y han sido este acuerdo cargo de los re  
portes que la comitente como se en lista anterior

Después de esto el acuerdo anterior a la Muestra para  
que con acuerdo a los disposiciones vigentes procede a la  
distribución de fondos del mes actual

que siendo estos asuntos se que todos el fin. Recibidos  
durante la sesión firmados los señores Corregidos que solo  
Recibidos y firmados de los señores Corregidos de la de  
mil y de la anterior, ten. Valen

Fernando Gomez

Sebastián

Mano de

Sebastián

Sebastián

Sebastián

Diligencia Certifico: Que la sesión ordinaria del día  
de la fecha no fue posible celebrarse por no haberse  
reunido número suficiente de señores Corregidos para  
tomar acuerdos, se convoca a dichos señores Corregidos  
para el día quince del actual. Muestra a cinco

de Seteban de mil sucosantes diez unu

7<sup>o</sup> 18<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Licenciado

Antonio Leonides

Insplatoria a la ordenana de 4 de Octubre

Señores accitentes  
Don Gerónimo de la Colata  
" Sebastian Jérez Tomat  
" José A. Vera Torres

Con la Villa de Mada sede  
de Seteban de mil sucosantes  
diez unu medionista la con  
volatoria representativa bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde

Don Gerónimo de la Colata se renuncia su señoría supla  
tore, en la sola Capitulo los señores Concejales que al  
mayor se nombra y sobre esto el leyo a punto el  
acto de la presidencia

Acto seguido por la presidencia se mandó que  
teniendo que proceda a la mediación y así mismo de  
las tierras de dominio particular que se han de repa  
rar con motivo del camino vecinal de esta Villa a  
la comuna de Pego a Benidorm al Sr. Alcalde  
propuso que para poder pagar en su día de las  
diferencias se nombra dos peritos por parte del Ayen  
tamiento que los miden y valoran, Pudo el cabildo a  
dividir en acuerdo por unanimidad nombrar para de  
los cargo a los señores de esta Cabildo Juan Jérez, Al  
jefe Ballatin Jérez que se le notifica de nombrar  
muerto.

También se acordó que del capital 11 onterala Onia  
de actual principal se le abace a Don Gerónimo  
de la Colata veinte pueras por su viage a la Ca  
pital de provincia como conyugacion nom  
brado para la de una de un suador

Igualmente se acordó que el suplenido Capitulo

11 art. 2.º Onia  
suplenido 2.º  
por un veci  
nos accitentes

Al muer  
con arreglo a  
my ulan la  
praetor en  
unión de lo  
to. Municipa  
1919 Lo con  
formino y  
viciuist

Compuer

La compo  
san Migu

La con  
y elun de  
Por un  
el Ballatin  
en ella pe  
alun de  
muere de  
miejel

Don el  
petito 9<sup>o</sup>  
a Don Jérez  
por un  
Jérez po  
Jérez







Julio 8.  
DE 1891

El col. Omnes del actual, principalmente se le donó el  
apropiado Don Fernando de la Cistola cuarenta pueros  
por un viaje a la Capital de provincia a venderlos va-  
rios cuantos de ropas de este municipio.

Al mismo tiempo se procedió a la deliberación  
con arreglo a las disposiciones de la ley al mismo de sero  
muy uelun ha deliberado el término municipal para  
practicas en su día el resto de Vocales, acordados que en  
unión de los señores Donados han de constituir la Jun-  
ta Municipal deuant a present año economías de  
1912-20 acordados de pueros de la Junta deveción deveción al  
término y en pollanca en las sucesos y bajo la forma  
vigente.

Primera seccion: tres vocales

Componen de los calles de Clara, Fénix, Pedro Vico

Segunda seccion: tres vocales

La componen los contribuyentes de los calles de Pedro Vico,  
San Miguel, y Jolunco, Orenco.

Tercera seccion: dos vocales

La componen los contribuyentes de los calles de Louren-  
y Jolunco, Orenco.

Por unanimidad se acordó publicar la anterior en  
el Boletín Oficial de la provincia, por que los interesados  
en ella puedan presentar las reclamaciones de los  
votos de los contribuyentes al de un publicacion, y en otro  
mismo al Boletín Oficial de la actual. Se ha  
municipal.

En el suplico tiempo se acordó que al Ca-  
pitulo 9º del 18 del actual, principalmente se le donó  
a Don Fernando de la Cistola veinte, cinco pueros  
por un viaje a la Capital de provincia para in-  
jurar por el concurrido y confederado provincial.  
Y no habiendo sido sujeta de la actual. Se ha  
municipal.

la sesion firmendola presente este todos los jueses  
señalados de que colpeio

Fernando Giron

Fernando

Sebastian Giron

Antonio Morales

Carpio. Que la sesion ordinaria del dia de la fecha no ha  
podido celebrarse por no haberse reunido numero sufi-  
ciente de sus Concejales. Muerte a doce de Octubre  
de mil novecientos diez y nueve

9<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Al. Morales

Antonio Morales

Fernando

Otra // Que por no haber concurrido numero suficiente de  
sus Concejales no ha podido celebrarse sesion  
ordinaria del dia de la fecha. Muerte a diez y nueve  
de Octubre de mil novecientos diez y nueve

9<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Al. Morales

Antonio Morales

Fernando Giron

Otra // Que por la misma causa que la anterior no  
se ha celebrado la sesion ordinaria de hoy y se  
reanuda a sesion septiman para el dia veinte  
gobierno del actual. Muerte a veinte, seis de Octubre  
de mil novecientos diez y nueve

9<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Al. Morales

Antonio Morales

Fernando

Diputación

Suñer

D. Fernando de

" Sebastian Giron

" José A. Pina

calles de San

seplatoria, e

El mas que

este de la a

Arque

senial recib

complem

Señal de

me. A Bo

uertos de

lot. 9<sup>o</sup> pr

me y de

y sellos y

ocho de 1909

se pido

combi

el plano de

puerto al p

paracion p

división

sorteo de la

de la Junta

miles por

reclamacio

los lotes de

lo mismo

muere

la Se

don de







establecidos en el artº 64 de la Ley Orgánica Municipal  
pal se proceda al sorteo de república ofreciendo el segun-  
te modelo

Señores L.<sup>os</sup> Vocales Regidores  
D. Simón Sierra Ruiz  
" Antonio Jirón Jirón  
" Juan Jirón Jirón  
Señores L.<sup>os</sup> Vocales Regidores  
D. Miguel Verde Torres  
" Eduardo de la Cruz  
" Francisco Ruiz Ruiz  
Señores L.<sup>os</sup> Vocales Regidores  
D. Antonio Oliva Jirón  
" Eduardo Jirón Jirón

Comuniqué en esta forma el sorteo siendo por último la  
Corporación que inmediatamente se reunirá en el  
término de sesenta días a las diez de la mañana a las  
veinte y cinco de la tarde para que proceda

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde  
Presidente para que practique la distribución de poder  
en el present muy con sujeción a las disposiciones vi-  
jentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión firmando la presente ante todos los señores  
asistentes de que consta.

Fernando Jirón

Fernando Jirón

Sebastián Jirón

Antonio Jirón

Dilemnia: Serlo  
Jirón no ha pro  
Ala república un  
Marta a los

Otra: también  
falta no ha  
más república  
a unirse de

Otra: igualmente  
la anterior no  
hay por no  
dejar para tomar  
mil sucesos

Otra: Serlo: que  
señores consejeros  
de la ley de la

El  
El  
El



Memoria  
delo de Juan



Dilemencia: Certifico: que la sesion ordinaria del dia de  
Jueves no ha podido celebrarse por no haber concurrido un  
número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Manda  
a los de Novena de mil novecientos diez y nueve  
V.º P.º

El Alcalde  
Linares

Antonio Morales

Otra: tambien Certifico: que la sesion ordinaria del dia de la  
jueves no ha podido celebrarse por no haber concurrido un  
número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Manda  
a los de Novena de mil novecientos diez y nueve  
V.º P.º

El Alcalde  
Linares

Antonio Morales

Otra: Igualmente Certifico: que por la misma causa que  
la anterior no se ha celebrado la sesion ordinaria del dia de  
Jueves por no haber concurrido un número suficiente de señores Con-  
cejales para tomar acuerdo. Manda diez y seis de Novena de  
mil novecientos diez y nueve  
V.º P.º

El Alcalde  
Linares

Antonio Morales

Otra: Certifico: que por no haber concurrido un número suficiente de  
señores Concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria del dia de  
Jueves. Manda a veinte y tres de Novena de mil novecientos diez y nueve  
V.º P.º

El Alcalde  
Linares

Antonio Morales



Diligencia que la Sección ordinaria del día de la fecha me ha  
propuesto sobre por un habeas sumaris expedido al  
señor Coronel para tomar cuenta de un comiso a que se  
plata por el día de la fecha. Preciso Me lo a  
través de la Sección de mil cuentas, de la Sección

N.º 12

Al Sección  
Linares

Antonio Linares

Duplicación a la ordenanza de 10 de Noviembre

Señores asistentes

Dr. Gerardo Lima Estela

Señor Juan Torment

Señor L. Pérez Torres

En la Villa de Merlo a los  
de Octubre de mil noventa  
dos y nueve; mediante la con  
vención y transacción, bajo la  
presidencia del Sr. Melón de

Gerardo Lima Estela, se reunieron en sesión explícita y  
en la sala Capitular los señores Corregidos que a mayor se  
acuerdan y obede al año de la fecha, quedando el Sr. Melón de

Un acuerdo fuese sobre los puntos siguientes y con  
pendencia de la Sección de mil cuentas, y el acuerdo de con  
plimiento de cuenta y provision por la superintendencia.

Auto confirmo el día de la fecha de la Sección de mil  
del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Noviembre del  
tomo procediendo la propia elaboración de los datos ordina  
rios y extraordinarios que debe servir a la Sección de mil  
valores con el fin de tener en cuenta que de los datos  
los de que se compone el presupuesto entre otros por  
cuenta de un cargo en el día de la fecha de 1918 como presidente  
de la Sección ordinaria. Autores de un que existe un  
alguna extraordinaria por un acuerdo de la Sección de mil  
cuentas al acuerdo de la Sección de mil cuentas que debe  
se la Sección de mil cuentas, que uniparte de un  
se por cargo a la Sección de mil cuentas de la Sección de mil  
Señor L. Pérez Torres; Don Gerardo Lima Estela; Don  
Juan Torment; Don L. Pérez Torres; que en la Sección de mil

señal, que un  
y el Sr. Melón de  
procediendo

Señor L. Pérez Torres  
Señor L. Pérez Torres  
Señor L. Pérez Torres  
Señor L. Pérez Torres

Señor L. Pérez Torres

Señor L. Pérez Torres

Diligencia del Sr. Melón de

La Sección de mil  
cuentas de la Sección de mil  
cuentas de la Sección de mil  
cuentas de la Sección de mil

Señor L. Pérez Torres

Señor L. Pérez Torres

Señor L. Pérez Torres

Duplicación

Señores asistentes

Dr. Gerardo Lima Estela

Señor Juan Torment

Señor L. Pérez Torres

Señor L. Pérez Torres

Señor L. Pérez Torres

Señor L. Pérez Torres

Señor L. Pérez Torres



Julió 12

señal, que se remite certificación literal al mismo el  
 y el Sr. D. Juan de los Rios, Gobernador civil de la provincia de los Rios  
 de los Andes

Se continuara dando acatamiento a la Real  
 Cédula, que con arreglo a las disposiciones vigentes se  
 sigue la distribución de fondos del mes actual

para haberse mes oportuno de que trata se han  
 la suma primera de la suma segunda de que colige

Francisco Sierra

Germán de Lirio

Antonio Moreno

Sebastián Giron

Dilectísimo Señor: Que la sesión ordinaria del día 12  
 de julio en la que se ha podido celebrar por no haberse  
 reunido como antes de la sesión ordinaria, se convoca a  
 sesión supletoria para el día 12 de agosto y se acuerda  
 Diciembre de mil novecientos diez y nueve

7.º B.º

M. Melillo

Antonio Moreno

Lirio

Supletoria a la ordinaria de 7 de Diciembre

Señores asistentes

D. Germán de Lirio

Sebastián Giron

Don Melillo

En la Villa de Melillo  
 sesión de Diciembre de  
 mil novecientos diez, se  
 reunió el Sr. D. Juan de los Rios, Gobernador civil de la provincia de los Rios  
 de los Andes

Se acuerda dar acatamiento a la Real Cédula, que con arreglo a las disposiciones vigentes se sigue la distribución de fondos del mes actual para haberse mes oportuno de que trata se han la suma primera de la suma segunda de que colige

Consejo de guerra. Litos los Políticos especiales y  
compromiso metido de la ultima decion y  
de acual el cumplimiento de curato se previene  
por la supremacia

Por lo al despacho ordinario la brevedad me  
refeto que citando proxima la epoca en que por  
siguientemente y queda Pineda ha de presentarse  
a la confesion de los reportes de Tumbuc por sus  
tres edificios, salero y palacio de celulos personales  
para el pedimento otro economico de 1920 a 21 con sus  
suspectos copias y datos calificados por unanimidad  
de acual decion a Don Esteban Nombro Jimenez para  
que acual a dicha corporacion en cuanto trabajo  
debe que llevar a cabo con tal motivo y que con  
debe al ayuntamiento 1° del 9° del presupuesto de gastos de la  
abona ciento cincuenta, cinco pesos por los jornales  
que devengan, impreta, papel, suministros y otros gastos  
que ocasionen en la prestacion de dicho servicio como el  
opcion de celulos personales.

Seguientemente de acual por unanimidad imponer  
para el presupuesto ordinario economico de 1920 a 21 el  
recargo municipal del cincuenta por ciento sobre los  
celulos del trueno en el impuesto de celulos personales  
el del trueno por ciento sobre la contribucion industrial  
y de comercio

Tambien de acual utilizar como negocio del propio  
municipio municipal ordinario los edificios sobre  
deja de ser o mudados, puentes, puentes, que al  
Ayuntamiento se previene por la Comision de Hacienda a la con  
fesion de los oportunos puentes de condiciones que han de se  
gir en los supuestos citados

Eno tambien mas asuntos de que todo se levante la reunion  
firmada los dos que sobre de que confiere

Hernando Linera

Jose Andres Barea

Sebastian Jimenez

Esteban Nombro

Diligencia: Con  
mo ha podido  
pueda de ser

Militar a

El m  
Lin

Ita tambien  
de la fecha  
ciento cincuenta  
acuerdo

Militar  
de su

Diligencia: Con  
la fecha de la  
suministro por  
suplemento por  
sobre de Don

De jornada a  
a Sebastian  
a punto de





Julio 18<sup>o</sup> 88

Diligencia: Certifico: que la reunion ordinaria del dia de hoy  
no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero su-  
ficiente de señores Concejales para tomar acuerdo

Muere a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis

N.º 18º

El Alcalde  
Lineas

Antonio Morales

Stre tambien Certifico: que la reunion ordinaria del dia  
de la fecha no ha podido celebrarse por no haber con-  
currido numero suficiente de señores Concejales para tomar  
acuerdo

Muere a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos  
diez y seis

N.º 18º

El Alcalde  
Lineas

Antonio Morales

Diligencia: Certifico: que la reunion ordinaria del dia de la  
fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido  
numero suficiente de señores Concejales, y concurran a su  
reunion para el dia treinta del actual Muere a veinte y  
cinco de Diciembre de mil novecientos

N.º 18º

El Alcalde  
Lineas

Antonio Morales

Supletoria a la ordinaria de 28 de Diciembre

Señores concurrentes

Don Gerardo Simon Colla  
" Sebastian Jimenez  
" Juan Pina Torres

En la Villa de Muere a Treinta de  
Diciembre de mil novecientos diez y  
seis concurriendo los concurrentes  
para el planteamiento bajo la presidencia

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL  
ALICANTE

denunció al Sr. Mealla por haberse llevado a cabo el negocio de compra y venta de la casa de la familia de la Sr. Mealla, y por haberse llevado a cabo el negocio de compra y venta de la casa de la familia de la Sr. Mealla, y por haberse llevado a cabo el negocio de compra y venta de la casa de la familia de la Sr. Mealla.

Consigna para los Políticos, oficiales, y componentes  
militar. Que la última sea, y sea el cumplimiento de cuanto  
se prescribe, por la superioridad.

El cambio de los ríos estoma a la Media por que mantiene  
la distribución de fondo en el punto mas con riberas a los  
lugaros vijentes

Yo me habiendo mas que otros de que todo se levante la guerra por  
cuando lo prometa ante todos los de una guerra, que saben lo que en  
por

Fernando General

Die Buchstaben

*Sebastian ejner*

Alonso Romero

Confieso que por haberme dedicado la mayor parte de mi tiempo a la práctica del cultivo de las ciencias del foro actual no he podido seguir la marcha ordinaria de la vida pública.

Aldeia e castro de Loures de mil annos, vemte.

*V. B.*

Ch. M. L.

C.  
Linn

Arthur Housley

Ita: tambien Confes: la poca oracion del dia de hoy en la  
pasado ultim por un noben misimo expiendeultima de  
pues Confes: para tener oculto.

Quelle est une de ces choses si merveilleuses, vient

№ 47

Ch. Reed

24  
Leveray

Alonso Hernandez

Dolomieu; Berthollet

I no ha padelo  
 uente de fêmeas  
 eles de Unu

Sua Cortesia, que  
 possido e honra  
 seu Conselho  
 suplico por  
 a vinda, e

Lupatone's

Amor autem

D. Fernando de Soria  
" Subobispo Juan  
" Juan de Soria P.

me avec la  
que d'arriver  
cette de la an

*Sepidanea*  
*rubra* L. &  
 to be proc.  
 transb.

from you w  
wishes & la  
I am to  
Sister Pruden



Dilectissime; Certifico que la misma ordinaria del día de la fecha no ha podido elborar porque habiendo reunido un número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Muerto a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte y siete.

N.º 1.º

El Muelle  
Fernando Jimenez

Antonio Morales

Otra Certifico que la misma ordinaria del día de la fecha no ha podido elborar porque habiendo reunido un número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo y se convoca a señores regidores para el día veinte y siete del presente. Muerto a veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y siete.

N.º 1.º

El Muelle  
Jimenez

Antonio Morales

Suplemento a la ordinaria del día 21 de Enero

Señores señores  
D. Fernando Jimenez Calde  
" Sabatino Juan Bonif  
" Jacobo Juan Torres

En la Villa de Muerto a veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y siete. Mediante la convocatoria reglamentaria bajo la presidencia del señor Muelle Don Fernando Jimenez Calde se reunieron

un número suficiente que la Sala Capitular los señores Concejales que al momento se expresan, abierto el acta se leyó y aprobó el texto de la anterior.

Seguidamente fueron leídos los Dictámenes respectivos, correspondientes recibidos de la misma Sala, y a cargo de cumplimiento de cuenta se procedió por la supervisión.

También se acordó autorizar al señor Muelle para que con arreglo a las disposiciones vigentes, proceda a la distribución de fondos del presupuesto actual y sus tenedores, estos asuntos de que todo el señor Presidente levantó la misma firmada por los señores

Concejales que saben de que cubren

Fernando Lirera

Jose Andres Sierra

Sebastian Ginez

Antonio Moncho

Dileguen; Cortes; que la misma ordinacion del dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haberse reunido un numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Alto a primero de febrero de mil novecientos veinte

N.º B.º

El Alcalde  
Lirera

Antonio Moncho

Otra tambien; Cortes; que por no haber concurrido un numero suficiente de señores Concejales no ha podido celebrarse la misma ordinacion del dia de la fecha. Alto a ocho de febrero de mil novecientos veinte

N.º B.º

El Alcalde  
Lirera

Antonio Moncho

Dileguen; Cortes; que la misma extraordinaria del dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haberse reunido un numero suficiente de señores Concejales y se convoca a sesion extraordinaria supletoria para el dia entera del actual. Alto a trece de febrero de mil novecientos veinte

N.º B.º

El Alcalde  
Lirera

Antonio Moncho

Lirera ut

Señores señores  
Presidente

D. Fernando Lirera  
Sebastian Ginez  
Jose Andres Sierra

El margen de  
elaborar.

Segunda  
mo la corte de  
los miembros de  
el actual y  
mismo apor  
don confor  
ma y el de  
el N.º de la  
que procede  
dote nueva  
por su amon  
to, por un  
numero de  
juicio, don  
y nombrados  
en el conde  
Lirera, por lo  
que se pongo  
a disposicion  
de la rep  
que se











Jolies 16  
16

de la p...  
e ch...  
de la p...

de la p...

de la p...

de la p...

de la p...

de la p...

de la p...

2 de febrero

de la p...

En la presencia del Sr. Alcalde Don Fernando Don  
Miguel se reunieron en sesión ordinaria y en la sala de  
pedidos los señores concejales que al mayor se expresan y  
al respecto de lo que se dijo y aprueba lo que se acuerda que  
se apruebe.

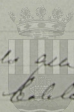
En virtud de lo que se ha visto en las sesiones oficiales y como  
procediendo recibiendo de la última sesión y se acordó el  
cumplimiento de cuanto se propone por la necesidad.

Por ende al respecto ordinario se acordó por unanimidad  
que se le abone al Sr. Miguel Don Fernando Don Miguel la  
cantidad de cincuenta pesos por una vez a la be-  
nidad de provincia para vender varios cientos de vino  
para la este municipio con cargo al Capítulo II art. 2º  
es el presupuesto.

Igualmente se acordó por unanimidad que el expe-  
sito Capítulo II art. 2º se le abone al Sr. Miguel  
Miguel Don Fernando Don Miguel la cantidad de cincuenta pesos  
por una vez a la benidad de provincia para vender varios  
cientos de vino de este municipio.

También se acordó que visto y examinado detenida-  
mente por el Ayuntamiento el proyecto de poner  
punto municipal formado por la comisión de su-  
plico nombrada al efecto para el fin de 1920 al  
establecerlo conforme y en vista a la necesidad de  
esta población a las disposiciones vigentes y recursos de  
esta población a las disposiciones vigentes y recursos de  
la localidad a considerar que se fije el pueblo por  
quince días y que ordene la ley municipal y  
los señores con diligencia que lo acuda y realice  
municipios que se presenten a vender a la misma  
económica y notación de la ley de la junta municipal  
por.

Al propio tiempo también se acordó que se le  
abone al Sr. Miguel Don Fernando Don Miguel la



confesado de docientos cincuenta pesos del capital  
lo 6º art-10 del presupuesto por los dos reales  
ley en la base conmutando según relación que pa-  
reca.

También se acordó abonar á la Melilla por que  
protegió la librería de puros en el presupuesto con  
anexo á las disposiciones vigentes.

Y así habiendo sido acordado de que todos se acordó  
la suma formando la presente ante todos los de-  
putados que sobre el que confiesco

Fernando Linares

Sebastián Giner

Felipe Sánchez

Antonio de los Rios

Dilección Cortesio: Que la sesión ordinaria del día 4  
de febrero no ha pasado el día por no haberse re-  
unido ninguno excepto de don Corregidor por tomar  
acuerdo. Milla á veinte, cinco de febrero de mil  
novecientos veinte

Nº 17º

M. Melilla

Linares

Antonio de los Rios

Tra Cortesio: Que la sesión ordinaria del día 4  
de febrero no ha pasado el día por no haberse re-  
unido ninguno excepto de don Corregidor por tomar  
acuerdo. Milla á veinte, cinco de febrero de mil  
novecientos veinte

Nº 17º

M. Melilla

Linares

Antonio de los Rios

Dilección Cortesio.

Que la sesión no ha  
pasado el día por no haberse  
reunido ninguno excepto de don  
Corregidor por tomar  
acuerdo. Milla á veinte, cinco  
de febrero de mil  
novecientos veinte

Nº 17º

M. Melilla

Linares

Antonio de los Rios

Que la sesión ordinaria del día 4  
de febrero no ha pasado el día por no haberse re-  
unido ninguno excepto de don Corregidor por tomar  
acuerdo. Milla á veinte, cinco de febrero de mil  
novecientos veinte

Que la sesión ordinaria del día 4  
de febrero no ha pasado el día por no haberse re-  
unido ninguno excepto de don Corregidor por tomar  
acuerdo. Milla á veinte, cinco de febrero de mil  
novecientos veinte

Que la sesión ordinaria del día 4  
de febrero no ha pasado el día por no haberse re-  
unido ninguno excepto de don Corregidor por tomar  
acuerdo. Milla á veinte, cinco de febrero de mil  
novecientos veinte

Que la sesión ordinaria del día 4  
de febrero no ha pasado el día por no haberse re-  
unido ninguno excepto de don Corregidor por tomar  
acuerdo. Milla á veinte, cinco de febrero de mil  
novecientos veinte













Julio 18

Monio de mil sucosos veinte

9<sup>o</sup> de Julio

El Noble  
Don

Don Juan de los Rios

Suplemento a la ordenanza del dia 21 de Mayo

Don Juan de los Rios  
Don Fernando de los Rios  
Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios

En la Villa de Madrid a veinte y tres  
de Mayo de mil sucosos veinte  
Mediante la condecoracion reglamen-  
taria y bajo la Presidencia del Sr.  
Noble Don Fernando de los Rios

se acuerda de nuevo supletorio y de la sola Capitulacion  
los don Juan de los Rios que el margen se expresa y obedece al  
esto se le ha aprobado el texto de la ordenanza que fue aprobada  
con arreglo a lo que se dio, por D. D. de los Rios y condecoracion  
nada de la ultima ordenanza y se acuerda al cumplimiento  
de acuerdo y previene para su cumplimiento.

Por lo que se acuerda de nuevo se acuerda por unanimidad  
que del Capitulo II de la Ordenanza de los Rios se le  
obonen a los don Juan de los Rios, condecoracion y condecoracion  
centurias por un viaje a la Capital de provincia a  
verificar varios asuntos de orden de los Rios.

tambien se acuerda que del Capitulo II de la Ordenanza de los Rios se le  
obonen a los don Juan de los Rios, condecoracion y condecoracion  
por tres viajes a la Capital de provincia que tienen realizados por un  
viaje varios asuntos de orden de los Rios.

Y finalmente se acuerda que del Capitulo II de la Ordenanza de los Rios se le  
obonen a los don Juan de los Rios, condecoracion y condecoracion  
por los obras realizadas en la Casa de los Rios.

Al propio tiempo se acuerda se le obonen a los don Juan de los Rios, condecoracion y condecoracion  
por los obras realizadas en la Casa de los Rios.

Tambien se acuerda se le obone el Sr. Melillo del  
baptista 9º Mº 15 el actual prepagado por tres veje y la bo  
pido la puerca por mayor por comuñ y oblonga  
procurar

que por la prudencia se manifiesto que publico en  
el Publico Oficial de la provincia sur-81 correspondiente  
el dia 17 del actual en la que se ordena la entrega con  
fe de devolucio de la Comision Melillo los documentos de  
quien por el dia 8 de Abril proximo, teniendo que  
nombrar comisionado para dicho entrega, a efecto por  
una y una nombrar comisionado a Antonio de la Cruz  
lanudo Don Antonio Melillo Port y que se le obone por  
dicho veje treinta pesos

que el Sr. Melillo se acuerda se le obone el Sr. Melillo del  
baptista 9º Mº 15 el actual prepagado por personas facultadas  
a fin de hacer veritas y cinco pesos

Al mismo tiempo se acuerda se le obone de la  
pido 9º Mº 15 el actual prepagado a Melillo Melillo Melillo  
veinte y cinco pesos por haber sido muestre a varios  
animales domos

Tambien se acuerda obone al Sr. Melillo para que  
pratique la substitucion de fondo el prepagado con  
mayor a los disposiciones de justicia

que habiendo mas acuerdo se que tratar a la vez  
la firma firmas la puerca a todos los que se acuerda  
que se da de que certifica

Sebastian Giner

Fernando Giner

Fernando Giner

Antonio Melillo

Diligencia Certifico: En la misma oracion del dia de la fecha ante  
poderado el Sr. Melillo por no haberse nombrado ninguno suficiente  
de quien Comisionado para tomar acuerdo. Melillo a veinte y ocho  
de Marzo de mil novecientos veint

Fernando Giner

Antonio Melillo





del  
a la be  
loja

Meine zu  
Dienste  
tage am  
Ende der  
Jahre  
so für  
die Jahre  
für

del  
libros

le ba  
Mitt  
vcris

me  
be

centos

110

riche  
sciepe  
olio

over the

EXCMA. DILECCION PROVINCIAL  
ARAGON.